PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la Licitación Pública de Etapa Única N° 3202-0822-LPU26, convocada por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la adquisición de armamento y accesorios con destino a la Policía de la Ciudad, con apertura prevista para el 31 de julio de 2026, aprobada mediante Resolución N° 195/SSGA/26 publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 7405 del 8 de julio de 2026:

a) Remita copia íntegra del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-30821357-GCABA-DGAYCON) y del Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-30758595-GCABA-DAAAP) aprobados por la Resolución N° 195/SSGA/26, los cuales no fueron publicados en el Boletín Oficial junto con el acto administrativo que los aprueba. En particular, detalle las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los cuatro renglones de la licitación: Renglón N° 1 (pistolas semiautomáticas calibre 9mm), Renglón N° 2 (fundas de seguridad para pistolas), Renglón N° 3 (fusiles de precisión para el Departamento Fuerzas Especiales) y Renglón N° 4 (pistolas ametralladoras para unidades de patrullaje y despliegue rápido).

b) Informe el fundamento por el cual el presupuesto de la Licitación Pública N° 3202-0822-LPU26 fue establecido en dólares estadounidenses y no en pesos, en el marco de una contratación del Estado de la Ciudad de Buenos Aires sujeta a la Ley N° 2.095. Indique qué normativa habilita expresamente la denominación de contratos de compra de bienes en moneda extranjera en el ámbito del Gobierno de la Ciudad, y cuál es el tipo de cambio de referencia utilizado para la conversión al monto en pesos de $2.285.817.050 consignado en la resolución.

c) Informe cuáles son las necesidades operativas concretas que motivaron el requerimiento de la Dirección de Apoyo Administrativo y Asistencia Policial (DAAAP): cuántos efectivos de la Policía de la Ciudad no cuentan actualmente con el armamento reglamentario asignado, cuántas armas del stock institucional se encuentran en condiciones deficientes o fuera de servicio, y cuántas bajas de efectivos se registraron en 2026 que motivaron la necesidad de reposición de las 2.000 pistolas semiautomáticas licitadas.

d) En relación con el Renglón N° 3 (fusiles de precisión para el Departamento Fuerzas Especiales), informe cuántas unidades se prevé adquirir, cuáles son las especificaciones técnicas de alcance y precisión requeridas, cuántos efectivos del Departamento Fuerzas Especiales están habilitados para operar este tipo de armamento, y en qué situaciones operativas está previsto su uso conforme el Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía de la Ciudad.

e) En relación con el Renglón N° 4 (pistolas ametralladoras para patrullaje urbano y recintos cerrados), informe cuántas unidades se prevé adquirir, en qué unidades o dependencias serán distribuidas, y si la incorporación de este tipo de armamento fue evaluada por el Ministerio de Seguridad en el marco del protocolo de uso proporcional de la fuerza vigente para la Policía de la Ciudad. Informe asimismo si se realizó alguna consulta o comunicación al Ministerio Público Fiscal u organismos de control externo previo a la incorporación de este tipo de arma al equipamiento policial.

f) Informe si la Licitación Pública N° 3202-0822-LPU26 es la primera convocatoria para la adquisición de armamento realizada por la Policía de la Ciudad en el período 2020-2026, o si existieron procesos licitatorios anteriores. En caso afirmativo, indique en cada proceso anterior: la modalidad de contratación, el monto adjudicado, la empresa o empresas proveedoras y el tipo de armamento adquirido.

g) Informe qué mecanismos de control, registro y trazabilidad se aplican sobre el armamento adquirido por la Policía de la Ciudad desde el momento de su recepción hasta su asignación a cada efectivo, incluyendo los sistemas de registro de altas y bajas de armas, el procedimiento ante pérdida, robo, sustracción o uso de arma de fuego por parte de personal

policial, y si dicha información es de acceso público o está sujeta a alguna clasificación de reserva.

h) Informe cuáles son los mecanismos de control legislativo y ciudadano previstos sobre la ejecución de la Licitación Pública N° 3202-0822-LPU26, en particular si la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires tiene competencia para intervenir en el proceso de adjudicación y en la verificación de la entrega del armamento adquirido, y si el contrato resultante será publicado íntegramente en el Boletín Oficial o en el sistema de compras públicas del Gobierno de la Ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto ejercer el control legislativo sobre la Licitación Pública de Etapa Única N° 3202-0822-LPU26, convocada por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la adquisición de armamento y accesorios con destino a la Policía de la Ciudad, aprobada mediante Resolución N° 195/SSGA/26 publicada en el Boletín Oficial N° 7405 del 8 de julio de 2026. El objeto de la licitación comprende cuatro renglones: 2.000 pistolas semiautomáticas calibre 9mm (USD 1.400.000), 2.000 fundas de seguridad para dichas pistolas (USD 190.000), fusiles de precisión para el Departamento Fuerzas Especiales (USD 21.500) y pistolas ametralladoras para unidades de patrullaje y despliegue rápido en entornos urbanos y recintos cerrados (USD 31.200), por un monto total estimado de USD 1.642.700, equivalente a $2.285.817.050 al tipo de cambio de referencia utilizado por el Ejecutivo.

El presente pedido no cuestiona la legitimidad de dotar a la Policía de la Ciudad del equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones. Lo que el ejercicio del control legislativo impone examinar son tres aspectos distintos que la publicación en el Boletín Oficial no permite conocer con suficiente detalle.

El primero es la opacidad de los pliegos. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que definen qué armamento se compra, en qué cantidades exactas y con qué características técnicas —incluyendo calibres, alcances, capacidad de fuego y tipo de munición de los fusiles de precisión y las pistolas ametralladoras— no fueron publicados en el Boletín Oficial sino que se encuentran referenciados únicamente por su identificador en el sistema de gestión documental del Gobierno. Tratándose de una compra de armamento financiada con recursos públicos, la ciudadanía y esta Legislatura tienen derecho a conocer con precisión qué se está adquiriendo.

El segundo es la denominación del contrato en dólares estadounidenses. La Licitación Pública N° 3202-0822-LPU26 es una contratación del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, sujeta a la Ley N° 2.095, y sin embargo su presupuesto está expresado en moneda extranjera. Esta práctica, que traslada al Estado el riesgo de tipo de cambio durante los 24 meses de duración del contrato, requiere una fundamentación jurídica explícita que la resolución aprobatoria no contiene.

El tercero es la incorporación de nuevos tipos de armamento. La adquisición de fusiles de precisión para Fuerzas Especiales y de pistolas ametralladoras para patrullaje urbano representa una ampliación del arsenal policial que va más allá de la reposición de armamento estándar. La Resolución N° 195/SSGA/26 justifica esta incorporación exclusivamente en base a la necesidad operativa declarada por la propia Dirección de Apoyo Administrativo, sin referencia a una evaluación independiente de proporcionalidad en el marco del protocolo de uso de la fuerza vigente para la Policía de la Ciudad. El control legislativo sobre las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad metropolitanas es una función constitucional que esta Legislatura no puede delegar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Francisco Vicente Caporiccio
Fecha:08/07/2026 13:42:53
Francisco Vicente Caporiccio
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires